ANUNCIO

431

Mediante Resolución 410/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 30 de enero de 2025, se ha procedido a rectificar lo dispuesto por la Resolución 269/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 23 de enero de 2025, en el sentido siguiente:

Primero. Rectificar lo dispuesto por la Resolución 269/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 23 de enero de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Primero. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la convocatoria de una plaza de Técnico Medio del Servicio de Promoción Económica y Empleo, Administración Especial, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019.

Presidente/a:

Titular: Dña. Lidia Padilla Perdomo

Suplente: Dña. Elsa Quesada Aguiar

Vocal:

Titular: D. Jerónimo Guedes Saavedra

Suplente: D. Agustín Noval Vázquez

Titular: Dña. Ana Celia Quesada Pérez

Suplente: Dña. María Celeste Pérez Páez

Titular: D. José Cabrera Barragán

Suplente: D. Sebastián Sánchez Melián

Secretario/a:

Titular: Dña. María Peña Cabrera Ruiz

Suplente: Dña. Catalina Carrascosa Molino"

Debe decir:

Primero. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la convocatoria de una plaza de Técnico Medio del Servicio de Promoción Económica y Empleo, Administración

Especial, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019.

Presidente/a:

Titular: Dña. Lidia Padilla Perdomo.

Suplente: Dña. Elsa Quesada Aguiar.

Vocal:

Titular: D. Jerónimo Guedes Saavedra.

Suplente: D. Agustín Noval Vázquez.

Titular: Dña. Ana Celia Quesada Pérez.

Suplente: Dña. María Celeste Pérez Páez.

Titular: D. Jorge Cabrera Barragán.

Suplente: D. Sebastián Sánchez Melián.

Secretario/a:

Titular: Dña. María Peña Cabrera Ruiz.

Suplente: Dña. Catalina Carrascosa Molino.

Segundo. Mantener el resto de la Resolución 269/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 23 de enero de 2025, en los mismos términos.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a tres de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PRO. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y MOV. S., Nuria Cabrera Méndez.

33.625

ANUNCIO

432

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Interno de Funcionamiento de los Servicios Bibliotecarios Insulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo que contiene el Texto del Reglamento se somete a Información Pública y Audiencia a las personas interesadas durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El expediente podrá examinarse en las Dependencias del Servicio de Cultura situadas en la calle Agustín Espinosa, número 79, de Puerto del Rosario, en días y horas hábiles de Oficina (08:00 a 14:00 horas), así como en el portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es en el menú Atención al Ciudadano, apartado Información Pública Botón Cultura.

Puerto del Rosario, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN, Rayco de León Jordán.

34.712

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

433

A medio del presente se hace público que en el procedimiento de la convocatoria de concurso de méritos para el personal funcionario de carrera del Cabildo de Gran Canaria (BOP número 66, de 31 de mayo de 2023), mediante Resolución parcial número CGC/2025/1018, de 29 de enero de 2025, de la Sra. Consejera de Área de Administración Pública y Transparencia, se ha procedido a la adjudicación definitiva de puestos, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupos C1, C2 y C1/C2, en la que se dispone lo siguiente: